

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 64-18
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO - DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISEIS HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dunia Campos Salas

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Manuel Ovares Elizondo.
Ronny Campos Muñoz

CONCEJALES SUPLENTE

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

INTENDENTE
Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Marcenette Castrillo Mena.
Eladio Picado Ramírez
Virginia Vargas Acosta
Dagoberto Villalobos Mayorga
Fernando Quesada López

CONCEJALES SUPLENTE
Mario Delgado Rodriguez
Crisly Morales Méndez

VISITA POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018

ARTICULO III. DECISION INICIAL INGV-111-2018

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018

a. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC 350-2018. ASUNTO.
Presentación IV Modificación Presupuestaria 2018

Por este medio les saludo y a la vez les expongo la IV Modificación Presupuestaria 2018 para su debida aprobación y envío a la Municipalidad de Puntarenas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II			
		7,470,000.00	100%
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	800,000.00	11%
26	DESARROLLO URBANO	5,700,000.00	76%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS	970,000.00	13%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III			
PROGRAMA III			
		5,131,803.00	100%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	5,131,803	100%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES			
		12,601,803.00	100%
1	SERVICIOS	4,600,000.00	37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	970,000.00	8%
5	BIENES DURADEROS	1,900,000.00	15%
9	CUENTAS ESPECIALES	5,131,803.00	41%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II			
		12,601,803.00	100%
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	12,601,803.00	100%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES			
		12,601,803.00	100%
1	SERVICIOS	12,601,803.00	100%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO									
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018									
Aprobado en sesion ordinaria n° -2018 articulo , inciso de fecha 2018									
Pro	o	Código		Descripción		Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo
gra	Vi					Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo
II	16	9	02	02	2	17,922,503.00	12,601,803.00	12,601,803.00	17,922,503.00
III	7	9	02	02	2	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (10%Utilidad para el desarrollo servicio recoleccion de basura)	5,131,803.00	-	-
II	26	1	04	02		Servicios jurídicos	2,000,000.00		-
II	26	1	04	03		Servicios de ingeniería	2,600,000.00		400,000.00
II	26	5	01	02		Equipo de transporte	1,100,000.00		-
II	16	5	01	99		Maquinaria y equipo diverso	800,000.00		-
II	28	2	02	03		Alimentos y bebidas	600,000.00		400,000.00
II	28	2	03	01		Materiales y productos metálicos	185,000.00		515,000.00
II	28	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	185,000.00		515,000.00
II	16	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,479,700.00	8,851,803.00	12,331,503.00
II	16	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	11,000.00	3,750,000.00	3,761,000.00
U. L. /IIII/									
Sumas que com prueban:						17,922,503.00	12,601,803.00	12,601,803.00	17,922,503.00

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	12,601,803.00	100%
1	SERVICIOS	4,600,000.00	37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	970,000.00	8%
5	BIENES DURADEROS	1,900,000.00	15%
9	CUENTAS ESPECIALES	5,131,803.00	41%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	12,601,803.00	100%
1	SERVICIOS	12,601,803.00	100%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO									
CUADRO No. 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)									
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	EGRESO		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	5,131,803.00	II	16	1.01.02	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	12,601,803.00	12,601,803.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	3,720,000.00	II	16	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,131,803.00		
	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	2,950,000.00	II	02	1.04.99	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,720,000.00		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	800,000.00	II	02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,950,000.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura 10%	5,131,803.00	III	7	9.02.02.2	Otros servicios de gestión y apoyo	800,000.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	6,670,000.00	II	26	1.04.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (10% utilidad para el desarrollo servicio recolección de basura)	5,131,803.00		5,131,803.00
	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729		II	26	1.04.03	Servicios jurídicos			2,000,000.00
	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729		II	26	1.04.03	Servicios de ingeniería			2,600,000.00
	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729		II	26	5.01.02	Equipo de transporte			1,100,000.00
	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729		II	28	2.02.03	Alimentos y bebidas			600,000.00
	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729		II	28	2.03.01	Materiales y productos metálicos			185,000.00
	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729		II	28	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			185,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	800,000.00	II	16	5.01.99	Materiales y productos minerales y asfálticos			800,000.00
	TOTALES	12,601,803.00				Maquinaria y equipo diverso	12,601,803.00	12,601,803.00	
Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, unión libre, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.									
Firma del funcionario responsable: _____									

JUSTIFICACION

PROGRAMA II

02-16 Depósito y tratamiento de basura

Se rebaja:

Al código 5.01.99 maquinaria y equipo diverso €800.000.

Se rebaja a desarrollo urbano (02-16): al 1.04.02 servicios jurídicos €2.000.000, 1.04.03 servicios de ingeniería €2.300.000, a 1.07.01 actividades de capacitación €300.000, al 5.01.02 equipo de transporte €1.100.000.

Se rebaja a atención de emergencias (02-28): al 2.02.03 alimentos y bebidas €600.000, al 2.03.01 materiales y productos metálicos €185.000 y al 2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos €185.000.

Se rebaja a otros fondos e inversiones (03-07): al código 9.02.02.2 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (10% utilidad del servicio de recolección de basura) €5.131.803.

Se aumenta:

Al código 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €8.851.803 y a 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo €3.750.000

Todo esto a razón de que aún no se cuenta con la concesión del servicio de recolección de basura de lo cual se está a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2018, mismo que actualmente

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado modificación presupuestaria N°4-2018 por un monto total de doce millones seiscientos un mil ochocientos tres colones con 00/100

(¢ 12.601.803,00))

-Que se ha conocido la modificación al plan Anual Operativo

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar la modificación presupuestaria 04-2018 por un monto de doce millones seiscientos un mil ochocientos tres colones con 00/100 (¢ 12.601.803,00)) y la modificación del Plan Anual Operativo 2018

2. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica.*****

3. Se dispensa del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME.

ARTICULO III. DECISION INICIAL INGV-111-2018

- a. **Sr. Ingeniero Jeffrey Ramirez OFICIO IC-111-2018. Avalada por la Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. ASUNTO. Reparación de las calles de:** La Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar. La tranquilidad hasta el puente sobre Rio Seco en Pavones de Cóbano y Las Delicias, del Cementerio de Cóbano al Cementerio de Las Delicias, del Cementerio de Las Delicias hasta el Canopy, del Molino hacia Playa Cedros, el denominado Camino de Juan Cielo y la Zopilota

Unidad solicitante: Ingeniería Municipal

Oficio INGV-111-2018

Fecha: 18 de mayo del 2017

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Según inspección realizada a los caminos, 6-01-001 de Montezuma hasta Cabuya (7000 m de longitud), 6-01-112 Calle la Bijagua (la Pura Vida 5000m de longitud), la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, Camino 6-01-016 La tranquilidad hasta el puente sobre Rio Seco en Pavones de Cóbano (5500) y Las Delicias, del Cementerio de Cóbano al Cementerio de Las Delicias, del Cementerio de Las Delicias hasta el Canopy, del Molino hacia Playa Cedros, el denominado Camino de Juan Cielo y la Zopilota, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que estos caminos están muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo. Cabe destacar que con la intervención de estos caminos se verán beneficiados los vecinos de todo el distrito ya que se rehabilitarán rutas alternas importantes.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Para estos trabajos se requerirá:

- 355 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw.
- 245 horas compactadora de 12 toneladas.
- 195 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 190 horas vagoneta 12 m3 (3 como mínimo).

Desglosado de la siguiente manera:

Camino 6-01-001 Montezuma Cabuya.

- 70 horas Motoniveladora.
- 45 horas compactadora de 12 toneladas.
- 40 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 60 horas vagoneta 12 m3.

Camino 6-01-112 Calle Bijagua (La Pura Vida).

- 50 horas Motoniveladora.
- 35 horas compactadora de 12 toneladas.
- 30 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 30 horas vagoneta 12 m3.

Calle hacia Tango Mar y Villas del Mar.

- 55 horas Motoniveladora.
- 40 horas compactadora de 12 toneladas.
- 25 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 40 horas vagoneta 12 m3.

Caminos de Las Delicias.

- 180 horas Motoniveladora.
- 125 horas compactadora de 12 toneladas.
- 100 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 60 horas vagoneta 12 m3.

Camino 6-01-016 de La Tranquilidad hasta Puente Sobre Río Seco en Pavones.

- 35 horas Motoniveladora.
- 25 horas compactadora de 12 toneladas.
- 20 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 5% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la compactación, la compactación se debe de realizar utilizando la vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconformar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta. Se debe desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconformar los espaldones y desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será supervisada por el inspector de caminos Municipal y el Ingeniero Vial Municipal, el recibo del producto será por parte del Ingeniero vial municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 30.260.000,00 Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: _____

- Que se requiere de una intervención de estos caminos para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que estos caminos están muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo
- Que el costo aproximado de este trabajo es de treinta millones doscientos sesenta mil colones con 00/100 (¢19.210.000,00), de la siguiente partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III.
- Que en la decisión inicial se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de equipo a fin de que se realice trabajos de mejoramiento y reparación de los caminos: 6-01-001 de Montezuma hasta Cabuya (7000 m de longitud), 6-01-112 Calle la Bijagua (la Pura Vida 5000m de longitud), la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, Camino 6-01-016 La tranquilidad hasta el puente sobre Rio Seco en Pavones de Cóbano (5500) y Las Delicias, del Cementerio de Cóbano al Cementerio de Las Delicias, del Cementerio de Las Delicias hasta el Canopy, del Molino hacia Playa Cedros, el denominado Camino de Juan Cielo y la Zopilota. Trabajo con un costo aproximado de treinta millones doscientos sesenta mil colones con 00/100 (¢19.210.000,00), de la siguiente partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III. y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en esta decisión”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

La presidenta finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con veinte y cinco minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTE